

ADJUDICA CUPOS "MISIÓN COMERCIAL DE PROSPECCIÓN PARTICIPACIÓN EN PACIFIC ASIA INDIGENOUS TOURISM & TRADE CONFERENCE (PAITC)" (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Santiago, 25 de agosto de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0904/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta del Servicio N° J-903 de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 6999, de 2015, del Subdepartamento Agro & Alimentos; y en el Acta de Evaluación de 21 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales;
- 2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante "ProChile", tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
- Que en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1526785, denominado "Estudios y experiencias en mercados internacionales", cuyo objetivo es facilitar y promover el acceso a los mercados internacionales de los productos y servicios desarrollados por la Agricultura Familiar Campesina (AFC).
- 4. Que, por Resolución Exenta del Servicio N° J-903 de 2015, se adjudicó tres (3) de los cuatro (4) cupos disponibles para participar en el evento "Misión Comercial de Prospección Participación en Pacific Asia Indigenous Tourism & Trade Conference (PAITC)", a realizarse en la ciudad de Vancouver, Canadá, entre el 11 y el 15 de septiembre de 2015.
- 5. Que, con fecha 19 de agosto de 2015, se abrió a través de la página web www.prochile.gob.cl una segunda convocatoria para los interesados en participar en la "Misión Comercial de Prospección Participación en Pacific Asia Indigenous Tourism & Trade Conference (PAITC)", a realizarse en la ciudad de Vancouver, Canadá, entre el 11 y el 15 de septiembre de 2015.



6. Que, al cierre de la aludida convocatoria, se recibió la siguiente postulación:

N°	FECHA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	20-08-2015 15:31 horas	Emiliana del Carmen Marihuan Ancanao (Restaurant "Sabores de mi Tierra")	

7. Que, mediante Memorándum N° 6999, 2015, el Jefe del Subdepartamento Agro & Alimentos solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica el único cupo disponible para el evento a que se refiere el Considerando Cuarto de la presente Resolución, la que, en su oportunidad, cumplió con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria, según indica el Acta de Evaluación de fecha 21 de agosto de 2015.

RESUELVO:

ADJUDICASE el cupo disponible para participar en la "Misión Comercial de Prospección Participación en Pacific Asia Indigenous Tourism & Trade Conference (PAITC)", a realizarse en la ciudad de Vancouver, Canadá, entre el 11 y el 15 de septiembre de 2015, a la entidad que se individualiza a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Emiliana del Carmen Marihuan Ancanao (Restaurant "Sabores de mi Tierra")	

- NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico al adjudicatario, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del III. Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Distribución:

Subdepartamento Agro & Alimentos

Subdepartamento Informática (L. Fuentealba).

Departamento Jurídico.

ACIONES ECONOMICA ACIONES ECONOMICA PARTO O PORTO DE LA PROPIETA DEL PROPIETA DE LA PROPIETA DE LA PROPIETA DEL PROPIETA DE LA PROPIETA DEL PROPIETA DE LA PROPIETA DE LA PROPIETA DE LA PROPIETA DE LA PROPIETA DEL PROPIETA DE LA PORTICIPA DE LA PROPIETA DEPUTA DE LA PROPIETA DE LA PROPIETA DE LA PROPIETA DE LA PROPIETA DE LA PORTICIPA DE LA PORTICIPA DE LA PORTICIPA DE LA PORTICI ACAMENTO JURIO DIRECTO

11

15